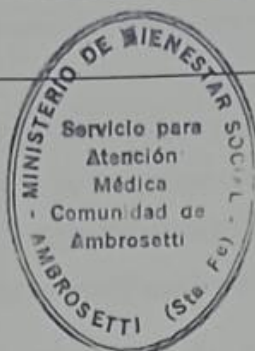




SAMCo De Ambrosetti



Ambrosetti, 19 de Septiembre del 2022

DECISIÓN INTERNA N.º 001/2022

VISTO:

El Expediente N.º 00501-0170219-2 mediante el cual se gestiona la Gestión para el **"RECAMBIO DE CUBIERTAS METÁLICAS Y CIELORRASOSEN EL SAMCO DE AMBROSETTI"** Y:

CONSIDERANDO:

Que a fojas 313 Bis se da intervención a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería en Salud.

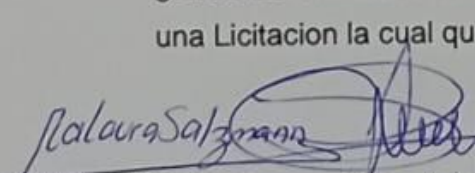
Que a foja 317 se acredita el correspondiente respaldo presupuestario.

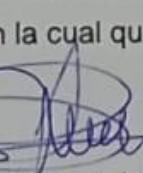
Que a fojas 189 se da intervención a la Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas.

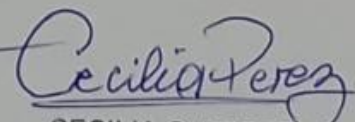
Que se le dio intervención al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Habitatb a los fines de cumplimentar con lo establecido en el Art. 1º del Decreto 1105/17.

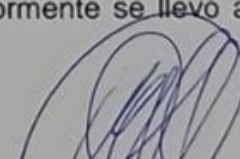
Que a tales fines, la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería en Salud del Ministerio de Salud elabora la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia (Memoria descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos, y planillas y cuadro de computo y presupuesto).

Que el deterioro del SAMCo es inadmisibles ya que las filtraciones son generales en todas las Oficinas, Salas de Rayo y Consultorios, anteriormente se llevó a cabo una Licitación la cual quedó decierta por precio excesivo.


MARIA LAURA SALZMANN
Presidente
S.A.M.co Ambrosetti


ANA. Soledad Yost
Secretaria


CECILIA G. PEREZ
Tesorera
S.A.M.co Ambrosetti
Samco de Ambrosetti
TEL: 03491-492019


Dr. EDGARDO AREVALO M.
Director SAMCO Ambrosetti
M.P. 2246 F. 108 L. 2

SAMCo De Ambrosetti



Que por todo expuesto, y con necesidad y urgencia, La Comisión ejecutiva del Samco de Ambrosetti y la Dirección adjuntan el Pliego de Bases y Condiciones Generales para realizar el llamado a GESTION DIRECTA conforme a la artículo 20 inciso c) y d) de la Ley de Obras Públicas N.º 5188 y modificaciones.

Que teniendo en cuenta la documentación aportada por los distintos organos intervinientes, contando con el respaldo presupuestario y no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO:

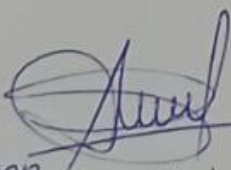
La comisión ejecutiva del Samco de Ambrosetti y la Dirección

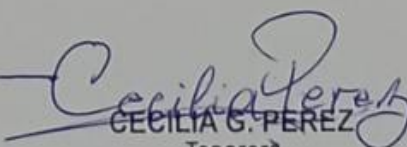
D E C I D E N:

1º- Apruebase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería en Salud del Ministerio de Salud y el Pliego de Bases y Condiciones Generales elaborado por La Comisión ejecutiva del Samco de Ambrosetti y la Dirección para la contratación de obra: **"RECAMBIO DE CUBIERTAS METALICAS Y CIELORRASOSEN EL SAMCO DE AMBROSETTI"**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 5.850.549,48 (son pesos cinco millones ochocientos cincuenta mil quinientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos).

2º- Autorizase a La Comisión ejecutiva del Samco de Ambrosetti y la Dirección a convocar a Gestión Directa N.º 01/2022 en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 Inc. c) y d) de la Ley 5188 y a realizar las publicaciones e intervenciones correspondientes.

3º- Notifíquese, Comuníquese y Archívese.


LAURA SALZMANN
Presidenta
S A M co Ambrosetti
Ana S. Yost
Secretaria


CECILIA G. PEREZ
Tesorera
S.A.M.co Ambrosetti


DR. EDGARD AREVALO M.
Director SAMCO Ambrosetti
M.P. 2248 F. 108 L. 2